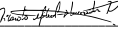
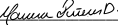
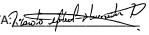


MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: 
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



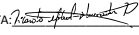
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II; la evidencia para esta obligación será la captura del contrato electrónico donde se observe este hecho.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	31/03/2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; el contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 30 de diciembre se expidió certificado de Cumplimiento, en el cual se dejó constancia expresa del cumplimiento de la obligación de: asumir los gastos y riesgos inherentes al desarrollo del contrato. Y, en el cual, se manifiesta que se ejecutaron las actividades objeto del contrato, asunto plenamente las responsabilidades legales, técnicas y financieras.	Certificado de Cumplimiento suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1rVGz_oqvQBDMsZdYD1gdvHvkLKejr5zg?usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato; el contratista deberá presentar evidencia puntual del seguimiento y control de las actividades.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A fecha de corte 30 de diciembre de 2025, se remitió a la Entidad Contratante, el informe de ejecución de actividades, en el que se detallan los avances alcanzados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y RIWI BARRANQUILLA S.A.S. En el suscrito informe se realiza seguimiento de las actividades y se recopilaron las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones en el periodo del 1 al 30 de diciembre.	El entregable corresponde al Informe de Gestión presentado en calidad de contratistas. El respectivo informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo de diciembre, incluyendo: actividades desarrolladas, resultados obtenidos y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0ValY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten al desarrollo de este; cuando aplique el contratista deberá adjuntar actas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Teniendo en cuenta la obligación contractual, se impartieron indicaciones por parte de profesionales adscritos a la Secretaría que Supervisa el Contrato celebrado entre el Distrito y RIWI BARRANQUILLA S.A.S., con respecto al pago de estampillas correspondientes a la adición del contrato objeto de seguimiento.	Constancia de correos recibidos por parte de la Supervisión a RIWI BARRANQUILLA S.A.S. https://drive.google.com/drive/folders/14UnNsBk5_wCBtZ8Xk2NhBNS1XA3HtCC-?usp=drive_link	SI	30/12/2025	16/12/2025	16	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
5. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, propuesta, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A fecha de corte 30 de diciembre de 2025, se remitió a la Entidad Contratante, el informe de ejecución de actividades, en el que se detallan los avances alcanzados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y RIWI BARRANQUILLA S.A.S. En el suscrito informe se realiza seguimiento de las actividades y se recopilaron las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones en el periodo del 1 al 30 de diciembre.	El entregable corresponde al Informe de Gestión presentado en calidad de contratistas. El respectivo informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo de diciembre, incluyendo: actividades desarrolladas, resultados obtenidos y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0ValY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

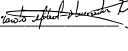


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
6. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Con el objetivo de cumplir con la obligación contractual, el día 16 de diciembre se llevó a cabo visita de seguimiento por parte de la supervisora en la que se socializaron las actividades desarrolladas, balance general en el área de inglés, el avance en los módulos en el área de desarrollo de software y análisis de casos de coders en deserción y permanencia.	Acta de visita de seguimiento, planilla y evidencia fotográfica de la reunión. https://drive.google.com/drive/folders/14UnNsBk5_wCBtZ8Xk2NhBNS1XA3HtCC-?usp=drive_link	SI	30/12/2025	16/12/2025	16	Se evidencia con acta de visita, imágenes fotográficas de dicha reunión.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 30 de diciembre se expidió Certificado de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal, en el cual se deja constancia expresa de mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa o con ocasión del Contrato CD-05-2025-1861 celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario y RIWI BARRANQUILLA S.A.S.	Certificado de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1EPct-HCKP4i5G86ArkNLvqKcYCazXxe?usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Se evidencia certificación firmada el 30/12/2025.
8. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En caso de que aplique se deberá suscribir acta de aprobación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Para el periodo objeto de seguimiento, no se hizo exigible el cumplimiento de la obligación.	N.A https://drive.google.com/drive/folders/14UnNsBk5_wCBtZ8Xk2NhBNS1XA3HtCC-?usp=drive_link	N.A	30/12/2025	N.A	N.A	No aplica para el periodo
9. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia esta acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo "Ejecución del contrato".	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El día 05 de marzo se firma acta de inicio donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del Contrato CD-05-2025-1861, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación Distrital para la implementación de la estrategia de enseñanza y aprendizaje de habilidades digitales en programación a fin de promover talento humano con capacidades requeridas en el sector tecnológico de Barranquilla.	Acta de Inicio del Contrato CD-05-2025-1861. https://drive.google.com/drive/folders/1yE_PUaKZKn2Hqzsh-81jWhZLYgXQBgL?usp=drive_link	SI	30/12/2025	5/03/2025	(270)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. El día 05 de marzo de 2025, se firmó acta de inicio con la entidad.
10. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este, en la fecha establecida por parte del Distrito, cumpliendo en su totalidad las actividades señaladas en el numeral 3.2.3. "Especificaciones del Objeto Contractual" del presente estudio previo, el contratista deberá presentar el informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A fecha de corte 30 de diciembre de 2025, se remitió a la Entidad Contratante, el informe de ejecución de actividades, en el que se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-05-2025-1861, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y RIWI BARRANQUILLA S.A.S. En el suscrito informe se realiza seguimiento de las actividades y se recopilaron las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones en el periodo del 1 al 30 de diciembre.	El entregable corresponde al Informe de Gestión presentado en calidad de contratistas. El respectivo informe detalla de manera estructurada el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo de diciembre, incluyendo: actividades desarrolladas, resultados obtenidos y los productos entregados. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0VatY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago; como evidencia el contratista deberá presentar el certificado de parafiscales y planillas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Se aneza evidencia que da cuenta del pago correspondiente a mes de diciembre al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 que modificó la Ley 80 de 1993.	Soportes de pago a Seguridad Social y parafiscales y planilla del personal vinculado a RIWI BARRANQUILLA S.A.S. https://drive.google.com/drive/folders/1PJCGuQ5vUkb9ANCuemORijfVMQ5q9sRm?usp=drive_link	SI	30/12/2025	7/01/2026	38	Aporta certificado de obligaciones firmado el 07/01/2026, y planilla de aportes.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	



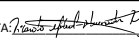
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
12. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Cumpliendo con la obligación contractual de mantener actualizados todos los documentos en el Distrito, se anexa el RUT vigente.	Registro Único Tributario (RUT) vigente. https://drive.google.com/drive/folders/1D7NnGZvomyo4F3YQFJYVUZLMcbDUmSq?usp=drive_link	SI	30/12/2025	23/10/2025	(38)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación. cargado el 23/10/2025.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. El contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II la evidencia del pago de las estampillas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	31/03/2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo.
14. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato; el contratista deberá presentar informe de ejecución presupuestal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Cumpliendo con la obligación contractual se anexa Informe de Ejecución Presupuestal, donde se evidencia en detalle la información de lo ejecutado especificando los valores correspondientes a las adecuaciones realizadas, dotación de salones, equipos de cómputo, como también se relacionan los gastos de operación del proceso que se detallan en el documento objeto del periodo de seguimiento.	Informe de Ejecución Presupuestal a mes de diciembre 2025. https://drive.google.com/drive/folders/111yqCEQnK41S12wMPAmc_rkGKRQ8sGK?usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
15. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Para el periodo objeto de informe, no se realizó reclasificación por lo que no se hizo exigible la obligación contractual.	No aplica para el periodo objeto de informe. https://drive.google.com/drive/folders/1D7NnGZvomyo4F3YQFJYVUZLMcbDUmSq?usp=drive_link	N.A	30/12/2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo.
16. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; para lo cual el contratista deberá presentar el informe consolidado del periodo que corresponde.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de diciembre de 2025 se remitió a la Entidad Contratante el respectivo Informe de Ejecución de Actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato CD 05-2025-1861. Por medio del suscrito informe, se consolidan las evidencias que dan cuenta del cumplimiento contractual.	Informe de Gestión - Etapa III Ruta Avanzada a fecha 30 de diciembre. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0VaiY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
17. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida del equipo vigente, con sus respectivos soportes. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El 5 de marzo de 2025 que se dio inicio al contrato, se aportó la información del equipo de trabajo soportada con sus respectivas hojas de vida y archivo en el que se consolida la información de los perfiles, responsabilidades y requisitos del mismo, los cuales quedaron consignados dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato.	Acta de estructura operativa que establece los perfiles y roles del equipo de trabajo, relación del staff y sus correspondientes hojas de vida que demuestran idoneidad para el cargo. https://drive.google.com/drive/folders/1PJCGuQ5vUkb9ANCuemORjIVMQ5qQsRm?usp=drive_link	SI	30/12/2025	7/01/2026	38	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
18. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas actualizadas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	El 27 de febrero de 2025, el Representante Legal de RIWI BARRANQUILLA S.A.S. suscribió póliza que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros imputable al contratista en el marco de la ejecución del Contrato CD-05-2025-1861. De igual forma, la póliza que amparó la adición del contrato.	Pólizas No. M-100063651 y No. M-100257128. https://drive.google.com/drive/folders/1G2PcJ6b_IP9wduCs_32SzSzyNwPR8t4B?usp=drive_link	SI	30/12/2025	14/11/2025	(16)	Poliza con fecha de expedición 10/11/2025
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	Pendiente emitir factura.	Pendiente emitir factura. https://drive.google.com/drive/folders/1ZaulsM0nAk5Ct8bV7SJ_XC8OmI88tc2?usp=drive_link	NO	30/12/2025	N.A	N.A	Pendiente emitir factura.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



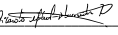
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	APLICA	A corte de 30 de diciembre de 2025 se remitió a la Entidad Contratante el respectivo Informe de Ejecución de Actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato CD 05-2025-1861. Por medio del suscrito informe, se consolidan las evidencias que dan cuenta del cumplimiento contractual.	Informe de Gestión donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los resultados obtenidos en el periodo objeto de informe. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0vY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el ítem "especificaciones del objeto contractual".	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Se entrega evidencia de las actividades específicas para la formación de jóvenes mencionada en el Informe de Gestión. En el periodo de Diciembre de 2025, la ruta avanzada se enfocó en la evaluación integral del desempeño, el desarrollo y presentación del Proyecto Integrador, así como en la realización de espacios de refuerzo y formación complementaria orientados a fortalecer competencias técnicas alineadas con las necesidades actuales del sector productivo.	Informe de Gestión donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los resultados obtenidos en el periodo objeto de informe. https://drive.google.com/drive/folders/103W1YJCvltI9MT9DFcBFYS4odGRiKf4?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
2. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica, estudio previo, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que hacen parte integral del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar el informe consolidado para pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	A corte de 30 de diciembre de 2025 se remitió a la Entidad Contratante el respectivo Informe de Ejecución de Actividades, en el cual se detallan los avances alcanzados en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato CD 05-2025-1861. Por medio del suscrito informe, se consolidan las evidencias que dan cuenta del cumplimiento contractual. Con respecto a Ruta Avanzada se dio cierre al proceso formativo y se preparó su inserción al mundo laboral. Se dio cierre al módulo 6 de inglés y se realizó evaluación final de desempeño y en habilidades socioemocionales se establecieron sesiones de coaching para fortalecer habilidades de liderazgo y comunicación.	Informe de Gestión que da cuenta de la Ruta III Ruta Avanzada, Etapa IV Profundización y Etapa V Informe de Resultados. https://drive.google.com/drive/folders/1Jb4seejbZm4ECw4hHQ7hVa3_Q0vY1P?usp=drive_link	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
3. Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Coordinador Administrativo, Líder Tech, Líder de aprendizaje, analistas de mercadeo, Profesionales entrenadores, Profesionales intervención social, Profesores de inglés, Profesional soporte infraestructura.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El 5 de marzo de 2025 que se dio inicio al contrato, se aportó la información del equipo de trabajo soportada con sus respectivas hojas de vida y archivo en el que se consolida la información de los perfiles, responsabilidades y requisitos del mismo, los cuales quedaron consignados dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato.	Acta de constitución de la estructura operativa. https://drive.google.com/drive/folders/1QXv4yZbaFGrtgsusV9wgTbWUeKyzWxD?usp=drive_link	SI	30/12/2025	5/03/2025	(270)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación, se carga estructura operativa el día 5/03/2025.
4. Presentación de la estructura operativa de la estrategia, que incluya Líder del proyecto, Equipo logístico de horarios, Gestor de Calidad Educativa, docentes, formadores, operadores logísticos, psicólogos, es decir personal de seguimiento y acompañamiento que desarrollaran las funciones establecidas bajo los lineamientos de la Oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación, para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se relacione el equipo de trabajo, así mismo el cumplimiento de ejecutar el contrato con estos perfiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El 5 de marzo de 2025 que se dio inicio al contrato, se aportó la información del equipo de trabajo soportada con sus respectivas hojas de vida y archivo en el que se consolida la información de los perfiles, responsabilidades y requisitos del mismo, los cuales quedaron consignados dentro del estudio previo para la correcta ejecución del contrato.	Acta de constitución de la estructura operativa. https://drive.google.com/drive/folders/1QXv4yZbaFGrtgsusV9wgTbWUeKyzWxD?usp=drive_link	SI	30/12/2025	5/03/2025	(270)	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación, se carga estructura operativa el día 5/03/2025.
5. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades, para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (administrativo y operativo) y la logística, este documento forma parte del informe de gestión.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 30 de diciembre se expidió Certificado de Cumplimiento suscrito por el Representante Legal, en el que asume gastos y riesgos inherentes al desarrollo del Contrato CD 05-2025-1861 y garantiza la disponibilidad de condiciones físicas, tecnológicas, equipo de trabajo (administrativo y operativo) y la logística.	Certificado de Cumplimiento suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1rVGz_oqvQBDMsZdYD1gdvHvKlKKej5zg?usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



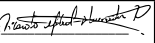
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
6. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este, para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 16 de diciembre se llevó a cabo visita técnica con la supervisión del contrato en la que se expone el avance de las actividades desarrolladas y la socialización de las actividades a realizar con el objetivo de cumplir lo contenido en el contrato alineado al cronograma.	Acta de visita de seguimiento, planilla y evidencia fotográfica de la reunión. https://drive.google.com/drive/folders/14UhnNsBk5_wCBZ8Xk2NhBNS1XA3HtCC-7usp=drive_link	SI	30/12/2025	16/12/2025	16	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
7. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. El supervisor deberá requerir por escrito esta solicitud, así mismo el contratista deberá dar respuesta por escrito a este requerimiento.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Se realiza diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento a la Ejecución de Persona Jurídica con el objetivo que el supervisor tenga a su disposición la información derivada de la ejecución del contrato.	Matriz de Seguimiento a la Ejecución de Persona Jurídica. https://drive.google.com/drive/folders/1qI5Rbx-22Kkznat_usNerbQyOXnrShA?usp=drive_link	SI	30/12/2025	28/01/2026	59	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
8. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 30 de diciembre se expidió Certificado de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal, garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	Certificado de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1EPct-HCKP4i5G86ArkNLvqKcYCazXxe?usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
9. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 30 de diciembre de 2025 se expidió certificado suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza no exigir contraprestación alguna a causa de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato.	Certificado de Compromiso suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1GTtkNq3rqAyLnppccY-IRE5bsr2Ub9V7usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
10. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para lo cual el contratista deberá presentar Certificado de compromiso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 30 de diciembre de 2025 se expidió Certificado de Compromiso suscrito por el Representante Legal, en el cual se compromete a conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos pero no a reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.	Certificado de Compromiso suscrito por el Representante Legal. https://drive.google.com/drive/folders/1GTtkNq3rqAyLnppccY-IRE5bsr2Ub9V7usp=drive_link	SI	30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
11. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos, para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se anexan evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas en el periodo objeto de seguimiento. 1. Habilidades blandas: ruta avanzada y ruta de profundización. 2. Inglés: ruta avanzada. 3. Desarrollo de software: ruta avanzada.	Carpeta con evidencias fotográficas. https://drive.google.com/drive/folders/144AXT_CeRrAywVfG-ofH4tM4cMyrnSS?usp=drive_link	SI	30/12/2025	27/01/2026	58	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
12. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Como se establece dentro de las obligaciones contractuales, se entregó el cronograma en el cual quedaron consignadas las actividades a desarrollar a lo largo del proceso formativo. El cronograma en mención sufrió actualizaciones que se pusieron en conocimiento a la Supervisión en su debido momento por lo que se presenta como evidencia el cronograma inicial, el cronograma ajustado y el acta de reunión donde se pone en conocimiento la actualización del mismo.	Cronograma inicial, cronograma ajustado y acta de reunión técnica. https://drive.google.com/drive/folders/1GTb75xfok9OHJRJ0BnxJ6SCq-eO2Fi36?usp=drive_link	SI	30/12/2025	28/01/2026	59	Se evidencia el cronograma ajustado de acuerdo a las actividades.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESSA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



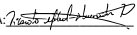
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
13. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Considerando la obligación contractual, se realiza el diligenciamiento de la matriz de seguimiento con el objetivo de consolidar la evidencias que soportan el correcto desarrollo del contrato suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la RIWI BARRANQUILLA S.A.S.	Matriz de Seguimiento a la Ejecución de Persona Jurídica. https://drive.google.com/drive/folders/1iq15Rbx-22Kkznat_usNerbQyOXnrShA7usp=drive_link	SI	30/12/2025	28/01/2026	59	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
14. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión,;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	El día 16 de diciembre se llevó a cabo visita técnica con la supervisión del contrato en la que se expone el avance de las actividades desarrolladas y la socialización de las actividades a realizar con el objetivo de cumplir lo contenido en el contrato.	Acta de visita de seguimiento, planilla y evidencia fotográfica de la reunión. https://drive.google.com/drive/folders/14UnNsBk5_wCBtZ8Xk2NhBNS1XA3HTCC-?usp=drive_link	SI	30/12/2025	16/12/2025	16	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
15. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	Para el periodo objeto de informe no fueron solicitadas aclaraciones por parte del Supervisor del contrato, como tampoco, realizó observaciones que conllevaran la exigibilidad de la obligación.	No aplica para el periodo objeto de informe. https://drive.google.com/drive/folders/14UnNsBk5_wCBtZ8Xk2NhBNS1XA3HTCC-?usp=drive_link	N.A	30/12/2025	N.A	N.A	No aplica para el presente periodo.
16. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES TÉCNICAS	APLICA	A corte de 30 de diciembre de 2025 se presenta el plan de comunicaciones que abarca: 1. Comunicación digital y redes sociales. 2. Comunicación Interna. 3. Actividades de experiencia.	Plan de Comunicaciones de diciembre de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1GMVCwMtjmJ4nk-0FM7Wt0DIABqqkWoBa?usp=drive_link		30/12/2025	30/12/2025	30	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación
PAGO 1: (15 MARZO) Matriz de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias que corresponden desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de marzo de 2025, y las evidencias de las obligaciones que le apliquen en este periodo. b.Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) debidamente aprobado por el supervisor c.Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. d.Presentar en un documento la estructura operativa de la estrategia, que incluya Coordinador Administrativo, Líder Tech, Líder de aprendizaje, analistas de mercadeo, Profesionales entrenadores, Profesionales intervención social, Profesores de inglés, Profesional soporte infraestructura. e.Informe Alistamiento que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano contratado (15), evidencia fotográfica, matrícula hasta máximo 200 jóvenes estudiantes, inducción y cronograma. f.Actas de transferencia metodológica y preparación del Staff de intervención de estudiantes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15/03/2025	N.A	N.A	
PAGO 2: (20 MAYO) El informe de gestión del contratista deberá contener: a.Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. Fecha de aprobación: 31/01/2024 b.Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	20/05/2025	N.A	N.A	

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNEZA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
PAGO 3: (19 AGOSTO) El informe de gestión del contratista deberá contener: a) Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. b) Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a Jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	19/08/2025	N.A	N.A	
PAGO 4: (DICIEMBRE) El informe de gestión del contratista deberá contener: a) Matrices de seguimiento contractual debidamente diligenciada, con las evidencias de las obligaciones que correspondan para este periodo. b) Seguimiento a Jóvenes Estudiantes a través de la plataforma Moodle (Estudiantes Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico. c) Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15/12/2025	N.A	N.A	
Etapas I. ALISTAMIENTO 1. Alistamiento en actividades administrativas y garantía de condiciones en los ambientes de aprendizaje para el desarrollo del objeto contractual.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	15/03/2025	N.A	N.A	
Etapas I. ALISTAMIENTO 2. Socialización a estudiantes matriculados sobre compromisos, corresponsabilidad, horarios y demás.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	4/04/2025	N.A	N.A	
Etapas I. ALISTAMIENTO 3. Reunión del staff para abordaje táctico y estratégico del proceso formativo a desarrollar.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	7/03/2025	N.A	N.A	
Etapas I. ALISTAMIENTO 4. Curso Nivelatorio a estudiantes en Lógica y Algorítmica de 20 horas y al menos 2 horas de actividades de bienestar y socialización entre pares; en temas como prevención del suicidio, ergonomía, manejo de estrés laboral, seguridad y salud en el trabajo, ansiedad, depresión.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	11/04/2025	N.A	N.A	
Etapas II. RUTA BÁSICA DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos de fundamentación durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas: 1. Habilidades Blandas: con al menos 3 módulos. 2. Habilidades Técnicas: con al menos 4 módulos 3. Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 módulos Además se llevará a cabo al menos 4 actividades de bienestar con una duración en conjunto mínimo de 5 horas, en temáticas que incluyan: Aprendizaje Autónomo, Mundo Tech y la equidad de género, Prevención del Suicidio y salud mental.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	19/08/2025	N.A	N.A	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
Etapas III. RUTA AVANZADA DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos avanzados aplicados al mundo del desarrollo (simulación de proyectos y solución de problemas) durante al menos el 40% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación tendrá mínimo 3 áreas. 1. Habilidades Blandas: con al menos 4 módulos. 2. Habilidades Técnicas: con al menos 3 módulos 3. Habilidades en segunda lengua-ingles con énfasis en el mundo tecnológico: con al menos 3 módulos. En esta etapa de acuerdo a los habilidades y aptitudes del estudiante se dividen los grupos en función de la tecnología en el desarrollo de software sobre la cual profundizará el aprendizaje, front-end o back-end.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se desarrollaron procesos avanzados en: 1. Habilidades blandas, ejes temáticos: liderazgo y comunicación asertiva. 2. Desarrollo de software: se enfocó en la evaluación integral del desempeño, desarrollo y presentación del Proyecto Integrador, así como espacios de refuerzo y formación complementaria. 3. Inglés: cierre del módulo 6 y aplicación de evaluación de desempeño del área.	Informe Etapa III Ruta Avanzada a fecha 30 de diciembre. Informe RA Profu y Resulta.pdf Soportes de cumplimiento. Ver hoja "ETAPA-III-IV"	SI	19/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-1861	FIRMA CONTRATISTA: 
	VALOR DEL CONTRATO: \$2.523.450.000	
	CONTRATISTA: Riwi Barranquilla SAS	
	SUPERVISOR: VANNESA PIÑERES DIAZ	
	PERÍODO INFORMADO: MENSUAL	REVISÓ SUPERVISOR: _____
	PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE DEL 2025	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Etapa IV. RUTA PROFUNDIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO En esta etapa se desarrollan los procesos de especialización técnica durante al menos el 20% del tiempo de formación efectiva. Esta fundamentación se centra en: - Uso de frameworks y librerías especializadas de acuerdo a elección y perfil ocupacional del estudiante. - Relación entre el desarrollo software y los servicios en la nube para administración y despliegue de sistemas de información - Nivelación de inglés, si aplica - Simulación proyectos de software - Simulación entrevista laboral y creación brief o CV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	De cara al mejoramiento del proceso, se propone la aplicación de los siguientes modelos metodológicos: BeLabs y Evaluación Metacognitiva. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer habilidades en el manejo de las complejidades propias del mundo laboral en el sector tecnológico a través de simulación de entrevistas laborales y planes de mejoramiento individuales.	Informe Etapa III Ruta Avanzada a fecha 30 de diciembre, acápite 3. Fortalecimiento de la Etapa IV - Ruta de Profundización. Soportes de cumplimiento. Ver hoja "ETAPA-III-IV"	SI	19/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.
Etapa IV. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE La revisión de todo el proceso, la preparación de los resultados y acciones de mejora propios del proceso de aprendizaje y la disposición de diagnósticos sobre cada Coder.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Sobre esta obligación en cuanto a las 3 áreas objeto de evaluación como son: Habilidades Socioemocionales, Inglés y Desarrollo de Software, a través de las evaluaciones de desempeño se evidenciaron los avances en el idioma inglés permitiendo ganar confianza en sí mismos con una segunda lengua. Por su parte, en desarrollo de software se evidencia un grupo de coders con una base técnica y potencial de evolución hacia perfiles mid fullstack y backend. Por último, con respecto a habilidades socioemocionales A partir de los resultados obtenidos en el Be-Labs, se identificaron oportunidades de mejora en las competencias de Liderazgo & Comunicación en algunos Coders. En respuesta a estos hallazgos, se diseñaron y se llevaron a cabo sesiones de Coaching enfocadas en fortalecer dichas competencias, con el propósito de potenciar su desempeño y la dinámica del ecosistema.	Informe Etapa III Ruta Avanzada a fecha 30 de diciembre, sección: INFORME: ETAPA V EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE. Soportes de cumplimiento. Ver hoja "ETAPA-III-IV"	SI	30/12/2025	22/01/2026	53	Soporte aportado da cuenta del cumplimiento de la obligación.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL